

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DE TRASPLANTE
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES LEY N° 3.294
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Objeto:

CONTROL DE LOS
PROCESOS DE LAS
ACTIVIDADES EN LAS
SECCIONES DE
PROCURACIÓN.

Período auditado:

Del 1° de enero al 15 de
octubre de 2019

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 27.447

Resolución INCUCAI N°
116/05

Leyes:
N° 70 y N° 3.294

Resoluciones:
N° 177-ASINF/13; N°
201-SGCBA/18

Disposiciones:
N° 40-EAIT/14; N° 73-
EAIT/17; N° 60-EAIT/18;
N° 11-EAIT/19

Equipo auditor:

Auditor Interno

Titular:

Cr. Martín R.

PASCUAL ORTIZ

Equipo de Trabajo:

Cr. Eduardo O.

QUINTEROS

Sr. Walter BRITO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°010/19

**ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DE TRASPLANTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES LEY N° 3.294**

Alcance:

Las tareas de campo se iniciaron el día 9 de agosto y finalizaron el 15 de octubre del corriente año.

Los procedimientos de auditoría aplicados más relevantes fueron:

- Relevamiento de las misiones y funciones del Departamento Médico, según se establece en la Disposición N° 40-EAIT/14 y su modificatoria Disposición N° 60-EAIT/18.
- Análisis del proceso de procuración, y demás tareas ejecutadas, en el Departamento Médico según fuera enunciado en el manual de procedimientos del área para la ejecución de las actividades de procuración.
- Registro y clasificación de los Certificados de Ablación y Certificados de Implante según su estado y la confección de cuadros Excel donde se registran los mismos.
- Verificación de la funcionalidad del nuevo proceso de registro de novedades de la Guardia Médico Operativa, que se realiza en la aplicación informática aprobada según nota N° 21.287.999-EAIT/19.
- Comprobación de los procedimientos de control llevados a cabo en el marco del modelo de Tres Líneas de Defensa, en la gestión operativa y en la gestión del riesgo del área en los procesos de las actividades en las Secciones de Procuración.
- Constatación del cumplimiento de la Resolución N° 177-ASINF/13, en la aplicación de las políticas de análisis de riesgo tecnológico y de clasificación de la información generada en las actividades desarrolladas por las secciones de procuración.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Falta de aprobación formal del actual procedimiento de “Registro de novedades” y su correspondiente inclusión en el Manual de Procedimientos. Cabe a su vez aclarar que en dicho manual aún subsiste el procedimiento previo.
- b) Del análisis y relevamiento de los procedimientos ejecutados en las secciones de procuración surge que no se cumple con la política de seguridad en las comunicaciones según lo establece el marco normativo de Tecnología de la Información aprobado por Resolución N° 177-ASINF/13.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Guardia Médico Operativa, cabe señalar, que las misiones y funciones del área auditada resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

No obstante, se verificaron debilidades, con un riesgo asociado moderado en los controles internos existentes en el área objeto de la presente auditoría.

En tal sentido, se destaca que la adecuación y aprobación formal, tanto del Manual de Procedimientos, como del Plan Estratégico Anual y el Plan Operativo Anual fortalecerán el ambiente de control interno imperante en Departamento Médico bajo auditoría. Asimismo, se considera imperioso el rediseño y posterior formalización de una estructura orgánica que sea representativa del real funcionamiento del EAIT.

Por último, es debido destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría y el compromiso asumido en mediar las gestiones tendientes a subsanar los hallazgos detectados en el presente Informe.